

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXII — ABRIL-JUNIO DE 1964 — N° 128

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
HUMBERTO TORRES RAMIREZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

IMPRESA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION — (CHILE)

Talvez hoy más que nunca necesitamos recordar que somos humanos y cómo lo somos. La deshumanización del hombre por virtud de las cosas humanas de que se ha rodeado —principalmente las instituciones y las ideologías— es quizás la más seria amenaza del mundo contemporáneo.

De ahí la enorme tarea que pesa sobre las Universidades en su misión de buscar la verdad en la comunidad de investigadores y discípulos y, consecuencialmente, de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales que deben vivir en permanente estado de vigilia intelectual.

Clara expresión de esta conducta lo constituyen las Jornadas que hoy iniciamos, nacidas de una audaz iniciativa del Seminario de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y convertidas hoy en día en hermosa y viviente realidad.

Nos asiste la seguridad de que en la serena quietud de los claustros universitarios, donde el trabajo reflexivo y organizado de la mente dilata los dominios del conocimiento humano, habrán de encontrarse las fórmulas adecuadas que permitan la realización de ese ideal de bien común que a todos nos anima.

Nuestra casa de estudios se honra con la visita de tan distinguidos huéspedes y espera que su permanencia en ella sea todo lo grata que nosotros deseamos.

**DISCURSO DEL DIRECTOR DE LAS TERCERAS JORNADAS
CHILENAS DE DERECHO PÚBLICO,
PROFESOR DON MARIO CERDA MEDINA**

La feliz iniciativa del Seminario de Derecho Público de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile en orden a reunir periódicamente a los cultores del Derecho Público de nuestro país, y que ha sido jalonada con la celebración de las Jornadas Nacionales, que tuvieron por sede en 1961 y 1962 a las ciudades de Santiago y Valparaíso, respectivamente, nos congrega por tercera vez en Concepción, bajo el propicio alero de la Universidad penquista, en afán de colectar los frutos de nuevas experiencias en el ámbito de las disciplinas que con fervor cultivamos.

En cada una de las reuniones efectuadas con anterioridad, se han examinado temas del más alto vuelo jurídico, desde la triple perspectiva de la Ciencia Política, la Jurisprudencia y la Filosofía del Derecho, y en cada uno de esos torneos se han elaborado y aprobado conclusiones que indudablemente habrán de ser recogidas por nuestros catedráticos y legisladores.

Hoy nos reunimos nuevamente para dialogar en torno a un tema consubstancial con la idea de humanidad, en torno a un tema motivo de reflexiones muy pretéritas, pero que tiene la lozanía y frescura de las cosas más recientes, de un tema cuyo desarrollo y profundización corre pareja con las ideas de orden y de convivencia pacífica, pero que, como perpetuo motor del devenir social, lo trasciende constantemente en una confrontación dramática. Este tema es el de la Justicia y sus problemas. Problemas que son de ayer, de hoy y de siempre. Que aparecen con resonancia trágica en los profetas hebreos, constituyen la íntima trama del Libro de Job, son el acicate de la meditación presocrática, y se elevan a inmensurable altura en Sócrates, Platón y Aristóteles, para fructificar con sublimidad en las palabras del Evangelio, en los hechos de los Apóstoles y en la actitud del hermano Francisco de Asís.

Profundos, agudos y finos pensadores han hecho de la Justicia el tema central de sus investigaciones. Recordemos si no a Montaigne, Pascal, Montesquieu, Leibniz, Spinoza, pasando por Locke, Spencer, Bentham. La Justicia se vislumbra como telón de fondo en Quevedo, Gracián y Feijoo. Es buscada vigorosamente por Beccaria, Ferri, Lombroso y sometida a sagaces especulaciones por Kant, Fichte y Hegel. Y ¿para qué seguir en una enumeración que no tiene fin y que nunca podrá tenerlo seguramente, mientras el hombre padezca de hambre y sed de justicia?

El eco de la tragedia griega retumba en nuestro tiempo como en el antiguo anfiteatro. Sófocles expresa poéticamente el conflicto entre la legalidad y la justicia, poniéndolo en boca de Antígona enfrentada al tirano Cleón. Pero la antítesis es de ayer y de siempre y prosigue planteada maravillosamente en el Dante, en el Mercader de Venecia de Shakespeare y con singular y bello dramatismo en Lope de Vega.

No hay duda que en todo ordenamiento jurídico anida la intención de realizar el ideal de justicia, pero no es menos cierto que

la humana creatura posee un conocimiento limitado y fragmentario y que aun sus más decantadas producciones son pasajeras y efímeras. La vida, multiforme, sobrepasa cualquier esquema regulador del comportamiento humano y es por eso que —tarde o temprano— debemos hacer un alto en el camino, apartar la hojarasca de la obscura selva impuesta por la dogmática positiva, para buscar la perdida senda de la justicia desconocida.

No es verdadero jurista —dice Cesarini Sforza— aquel que, si bien conoce con precisión científica el Derecho positivo de un determinado país, no se da cuenta de la insuperable distancia entre el Derecho y la vida, o sea, de la absoluta imposibilidad de satisfacer totalmente la exigencia presente en todas las sociedades, de racionalizar las acciones de los hombres, confiriendo a las mismas un orden estable mediante reglas o normas. Y —agrega— sólo la reflexión filosófica descubre la razón de ser y el significado universal de tal exigencia. Y, me atrevería a añadir, que no es verdadero jurista quien no sepa vibrar con los requerimientos que le dirigen clamorosamente los que padecen injustamente.

Podría decirse que esto es puro romanticismo, que eruditos y sesudos pensadores han expresado que el jurista no es más que el sacerdote de la legalidad, pero —como ha dicho el poeta— ¿quién que es no es romántico? ¿Y no ha escrito Piccard una obra brillantísima en la que se exhibe la acción del romanticismo de los juristas? ¿Y qué otra cosa es, sino un canto épico al romanticismo "La Lucha por el Derecho" de von Ihering?

Vivimos tiempos difíciles, angustiosos, pero plenos de destino. ¿Quién que no sea un jurista, abierto al espíritu, que de donde quiere sopla, estará en mejores condiciones para la formulación del Derecho del porvenir? ¿Quién, como él, posee la preparación técnica, la flexibilidad de razonamiento y la experiencia cotidiana en la resolución de los problemas que deparan la convivencia y cooperación social?

El jurista, después de una lucha multiseccular, ha creado valiosos instrumentos para la conquista y el mantenimiento de la paz, la seguridad y el orden en las relaciones intersubjetivas. Sabe, por ello, de la fragilidad de tales instrumentos y de la seducción de los regímenes de fuerza. Conoce, como artífice de humana mate-

ria, del valor de la libertad y de los requerimientos de la igualdad. Y valora como preciosa herramienta al Estado de Derecho democrático, que no es un fin en sí, puesto que por los hombres y por causa de los hombres ha sido elaborado, pero que permite conciliar con armonía el insustituible impulso de la libertad de todos con la necesaria autoridad para que aquélla no se convierta en un mito.

La vida ha sobrepasado los moldes creados por el Estado de Derecho Liberal Burgués, con su casi obsesión por la libertad formal del individuo, con su corolario de desconfianza respecto de la acción estadual.

El acontecer social ha venido a aumentar las necesidades colectivas en forma infinita, y, para satisfacerlas, no basta ya con la acción refleja del obrar individual, fuente de todo bienestar, según la concepción del espontaneísmo económico. Las necesidades existen y claman por su satisfacción y los sujetos de las mismas no son meras abstracciones ideológicas sino hombres de carne y hueso, que están aquí y ahora.

Alguien ha debido hacerse cargo de colmarlas y ese alguien —quién sea o no— es el Estado, que ve ampliado enormemente su campo de acción, a veces en colaboración con los intereses particulares, muchas otras, en abierta contraposición con ellos. Y de aquí surgen conflictos, problemas, antítesis que deben ser superadas y resueltas pacíficamente por los órganos del propio Estado, que, por idéntica razón, experimenta nueva ampliación de sus funciones.

Pero si bien el Estado tiene como misión realizar el Derecho, no es menos cierto que no puede desoir los dictados de la justicia y, frente a este conflicto, su marcha normal se ve entrabada por la colisión de los derechos e intereses creados y por las pretensiones y presiones de los que desean mejorar sus niveles de vida en concordancia con los beneficios que la técnica suministra o puede —bien impulsada— suministrar.

El progreso técnico de la humanidad, que ha acortado las distancias, empequeñecido la visión del mundo y socializado la producción y el consumo, plantea la disonancia entre legalidad y justicia en un plano universal. Las técnicas de trabajo, las necesidades y los gustos de los hombres se han uniformado o caminan

hacia su uniformidad, pero los sistemas de regulación jurídica ¿no se nos aparecen como cristalizados y anacrónicos?

Es verdad que la legislación nunca marcha pareja con las exigencias de la vida, pero a veces, como en el momento actual, la desarmonía se hace presente y patente y se exigen cambios revolucionarios, que los juristas tienen la misión de promover y encauzar. Y, ¡ay!, que no lo hagan, porque entonces la vida se desborda por rutas incontrolables y el hombre de Derecho, enclaustrado en sus fórmulas ayunas de sentido, al abandonar su constante vigilia, es hecho a un lado por fuerzas que simplemente lo desconocen o desprecian.

Todo sistema de Derecho es esencialmente conservador, en el mejor sentido de la palabra, esto es, tiende a mantener intactas las condiciones que permiten una convivencia pacífica y ordenada, pero no puede petrificarse en las palabras del legislador, porque dicho está que la letra mata y sólo el espíritu vivifica.

La sabiduría de los juristas ha creado y perfeccionado el precioso instrumento de la democracia que —pese a los defectos con que la motejan sus detractores— permite la racionalización progresiva del hacer humano. De los Juristas ahora depende en sumo grado su mantenimiento y desarrollo.

Y estas Jornadas de Derecho Público, que no tienen otra mira que la perfección y el afinamiento de la convivencia y cooperación social, a través del análisis crítico del Estado y de los entes políticos y administrativos que con él coexisten, se verán coronadas por el éxito, si los hombres de buena voluntad que aquí nos congregamos, permanecemos fieles al lema secular de la Jurisprudencia: "Dar a cada uno lo que es suyo".